RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 023/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERIGRAF S.R.L., EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID 393.623, PARA "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERÍA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 24 de junio de 2021.

VISTO: *La Ley N° 3.385/07, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", con sede en Coronel Oviedo;*

El proceso de Contratación Directa para "Servicio de Impresión y Cartelería" con ID 393.623, realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú;

El Memorando Nº 10/2021 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta casa de estudios; y,

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha solicitado la resolución por la cual se le adjudica a la empresa* ***SERIGRAF S.R.L.*** *el llamado ID N° 393.623, para Servicio de Impresión y Cartelería por el monto de Gs. 60.800.000 (guaraníes sesenta millones ochocientos mil)*

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03, establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

Que, las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.

Que, la ***Ley 3385/07,*** *que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, establece en su "****Artículo 39.-*** *Son atribuciones y deberes del Decano:* ***a)*** *ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo artículo en su inc.* ***g)*** *"administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...".*

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, *en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente;*

RESUELVE:

Art. 1º. ***ADJUDICAR,*** *a la empresa* ***SERIGRAF S.R.L.****, el llamado ID 393.623, "Servicio de Impresión y Cartelería", por un monto total de Gs. 60.800.000 (guaraníes sesenta millones ochocientos mil), para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Art. 2º. ***AUTORIZAR,*** *a la Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.*

Art. 3º. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Abg. Juan Ramón Ramoa López
Secretario General

Prof. Mst. Miguel Ángel Armando Vera
Decano